

TARJETA DE CRÉDITO (LINEA DE CRÉDITO REVOLVENTE)

Nota de Interés: Las tasas y sus rangos de aplicación, comisiones, gastos e ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del presente documento son referenciales y pueden variar en función al comportamiento del mercado, cambios en la estructura de costos, decisiones comerciales internas o modificaciones en el régimen de encajes y/o disposiciones en materia tributaria. Consulte el tarifario del producto Tarjeta de Crédito para más información.

1. Línea de crédito

Revolvente: Aquella línea de crédito en la que se permite que los montos amortizados sean reutilizados por el deudor. Ejemplo: tarjetas de crédito Sin Membresía, Smart, Clásicas, Oro, Platinum, Signature, Black e Infinite.

2. Ciclos de Facturación

Periodo para la contabilización y liquidación de las transacciones realizadas por los clientes, más intereses, comisiones, gastos y otros. Las tarjetas cuentan con diferentes ciclos de facturación, el cliente puede elegir entre los cortes de facturación disponibles para cada tipo de tarjeta.

Por ejemplo, si el cierre de ciclo de facturación de una tarjeta es el día 18 de cada mes, los consumos procesados entre el día 19 del mes 1 y el día 18 del mes 2, serán incluidos en esa facturación y por lo tanto se podrán visualizar en el estado de cuenta.

3. Periodo de Gracia

Periodo comprendido entre el día siguiente a la fecha de cierre de facturación y último día de pago. Para el caso de las compras realizadas en el sistema rotativo, si el saldo deudor es cancelado en su totalidad antes del último día de pago, se exonerarán los intereses del periodo.

En este periodo el cliente puede efectuar los pagos de su tarjeta. Vencido este periodo, el cliente deja de estar al día en sus pagos y entra a un estado de morosidad.

4. Modalidades de Financiamiento

- **Al contado**
Modalidad de financiamiento en la cual se carga el total de los consumos como exigible a fin del periodo. Esta modalidad no cobra intereses de financiamiento.
- **Crédito Rotativo o Revolvente**
Es la modalidad de financiamiento en la que se divide el total de consumos realizados en 36 partes, exigiéndose como mínimo dicho importe como amortización del periodo de facturación o mínimo. Si esa 36va parte es menor de S/ 30.00 o US\$ 10.00, entonces aplica el umbral mínimo, que corresponde a que lo mínimo que el cliente puede pagar por sus consumos en rotativo o revolvente es S/ 30.00 o US\$ 10.00.
- **Sistema de Cuotas**
Modalidad de financiamiento en cuotas fijas que incluyen capital más intereses, pactadas al momento de la compra. El plazo del financiamiento es pactado por el cliente al momento de la compra con el establecimiento, el plazo máximo está limitado por las condiciones de cada tarjeta. El consumo se podrá financiar de 2 a 36¹ cuotas dependiendo del producto.

¹ La **InstaCash** se puede financiar hasta en 60 meses. A partir del 01/01/2021 no se realizan nuevas ventas de InstaCash. En el caso de la Tarjeta de Crédito Extralínea el financiamiento es hasta en 60 meses.

5. Comisiones y Gastos

Comisiones:

- **Membresía Anual:** Por el servicio de mantenimiento de la afiliación de las tarjetas a las marcas Visa o MasterCard lo cual permite mantener los servicios y beneficios vigentes tales como: el acceso a la infraestructura a nivel mundial, reposición de la tarjeta de emergencia, coberturas de la marca por accidentes de viajes entre otros y por la administración, atención, comunicación y mejoras de dichos servicios de manera conjunta con las marcas. Asimismo, por la emisión, el envío y la renovación periódica de las tarjetas.
- **Envío Físico de Estado de Cuenta:** El envío de los estados de cuenta es por vía virtual y no tiene costo, a menos que el cliente solicite expresamente el envío por vía física, el cuál sí está sujeto al cobro de una comisión.
- **Uso de Cajero Automático Local:** Por el servicio de conexión, uso y mantenimiento del canal de cajeros automáticos en el Perú
- **Uso de Cajero Automático Internacional:** Por el servicio de retiro de efectivo en cajeros internacionales. El servicio implica compensaciones entre bancos por el uso de los sistemas, conexión, identificación del cliente por medio la solicitud y validación de la clave en los sistemas y la autorización de la operación. Además de costos establecidos por la marca (MasterCard).
- **Por operación en ventanilla:** Por el servicio de conexión, uso y mantenimiento del canal.
- **Reposición de Tarjeta de Crédito Plástica del Titular o Adicional:** Por el servicio de emisión, ensobrado y envío del nuevo plástico a la dirección correspondiente (por duplicado, reposición o reimpresión). Dicha comisión aplicará cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico por causas imputables al cliente, por robo, sustracción, pérdida o deterioro del plástico.
- **Conversión de Moneda:** La conversión de la moneda corresponde a consumos o disposición de efectivo en el extranjero en una moneda distinta a la contratada; procede de acuerdo al criterio y práctica bancaria usual, al tipo de cambio vigente del Banco a la fecha de proceso o actualización de la transacción u operación monetaria. Se aplica un porcentaje sobre el importe del cargo. Todas las condiciones se refieren en la hoja resumen que firma el cliente cuando adquiere su tarjeta, y se visualiza la actualización (de ser el caso) en el tarifario que se encuentra en la página web www.scotiabank.com.pe

Gastos:

- **Seguro de Desgravamen:** Traslado de la prima establecida con la Compañía de Seguros por concepto de respaldo de cobertura por el riesgo asumido.

6. Cálculo de Intereses

Aplicación: **Para todas las tarjetas.**

Para los cálculos de interés del sistema rotativo se utiliza la tasa de interés nominal. El interés se calcula aplicando la tasa de interés correspondiente sobre los capitales generados en los planes de compras, disposiciones de efectivo, compra de deuda y saldo rotativo del Pago

Mínimo en forma diaria. Las compras realizadas en casinos son consideradas como disposiciones de efectivo para el cálculo de intereses. Para saldos vencidos se aplica también el interés compensatorio por deuda vencida.

Intereses diferidos: Son intereses compensados generados desde la fecha del consumo hasta la fecha del cierre de facturación y que serán cargados en el próximo ciclo si el cliente no efectúa el pago Total del Mes dentro de la fecha límite de pago. Los intereses diferidos sólo aplican para compras en el sistema Rotativo. En caso la deuda tenga como origen un consumo de disposición de efectivo o realizado en casa de juegos o casinos los intereses serán cobrados en el periodo de facturación independientemente sean cancelados dentro de la fecha límite de pago. Los consumos de disposición de efectivo, casinos o casas de juego no difieren intereses.

Intereses acumulados (interés de financiamiento): Son intereses aplicados al saldo en sistema rotativo desde el corte de facturación anterior hasta el siguiente corte de facturación, descontando los pagos realizados. Respecto a las compras realizadas en el ciclo de facturación y que se amortizan hasta el último día de pago de su primera facturación, serán exoneradas de intereses rotativos.

El interés de financiamiento aplica a los saldos en sistema rotativo de disposiciones de efectivo, casinos y casas de juego y compras en el sistema Rotativo.

Intereses cuotas: Son intereses que aplican únicamente a compras, compra de deuda y disposiciones de efectivo efectuadas en cuotas fijas.

Intereses compensatorios por deuda vencida: Son intereses generados sobre el capital e interés correspondientes al pago mínimo impago, o el remanente si el cliente hubiera efectuado algún pago parcial.

Interés Moratorio: De acuerdo con la Ley N.º 31143 y la circular N°0008-2021 del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la tasa de Interés moratorio máxima corresponde al 15% de la tasa máxima de interés compensatorio establecido. Asimismo, la tasa de interés moratoria se expresa en términos nominales anuales y la actualización se hace semestralmente en los meses de mayo y noviembre.

Puede consultar la tasa de interés moratorio vigente en nuestros tarifarios, los cuales están a su disposición en nuestra red de agencias y página web www.scotiabank.com.pe. La tasa de interés moratorio aplica sobre el monto impago.

Ejemplo:

| | | |
|--|--------------|----------------|
| | <u>Soles</u> | <u>Dólares</u> |
| Monto capital impago en mora | S/ 200.00 | US\$ 65.00 |
| Interés Moratorio (Capital x TND x días) * | S/ 0.20 | US\$ 0.05 |

* Interés moratorio considerando 03 días de mora.

| | | | | |
|----------------|---------------|------------|-------------|--------------|
| TEA | 12.50% | | | |
| CAPITAL | TNA | TND | DIAS | INTER |
| S/200.00 | 11.78% | 0.03% | 3 | 0.20 |

| | | | | |
|----------------|--------------|------------|-------------|--------------|
| TEA | 9.91% | | | |
| CAPITAL | TNA | TND | DIAS | INTER |
| US\$ 65.00 | 9.45% | 0.03% | 3 | 0.05 |

6.1 Cálculo de Interés Compensatorio: Modalidad Rotativo

Encontrar la TNA de la TEA:

- $Tasa\ Nominal\ Anual = \left[\left[(1 + TEA)^{\frac{1}{360}} \right] - 1 \right] * 360$

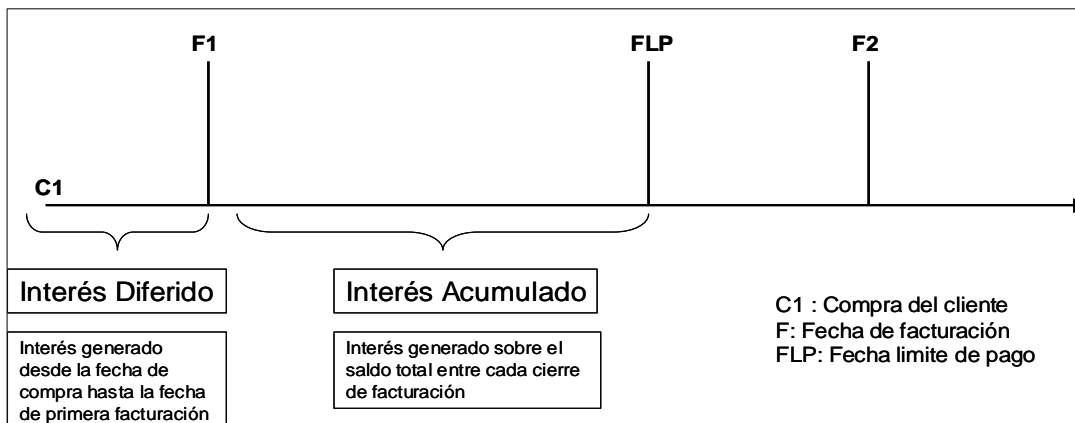
Ejemplo:

Encontrar la TNA de la TEA 25%

- $Tasa\ Nominal\ Anual = \left[\left[(1 + 0.25)^{\frac{1}{360}} \right] - 1 \right] * 360 = 22.3213\%$

Los intereses rotativos se calculan aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Capital} * \text{Número de días transcurridos} * \text{TNA}}{360}$$



El interés diferido calculado desde la fecha de compra hasta la fecha de su primera facturación será cargado en la cuenta en la siguiente facturación si el cliente no cancela el Pago Total del Mes antes de la fecha límite de pago, excepto en los casos de consumos en casinos y casas de juegos o si su origen es una disposición de efectivo. En ese caso los intereses son cobrados en el mismo periodo de facturación

Si el cliente cancela el Pago Total del Mes, los intereses diferidos serán condonados en la siguiente fecha de facturación. Los intereses diferidos solo están definidos para las compras en sistema Rotativo, no aplican para consumos en casinos o casas de juegos ni para disposiciones de efectivo.

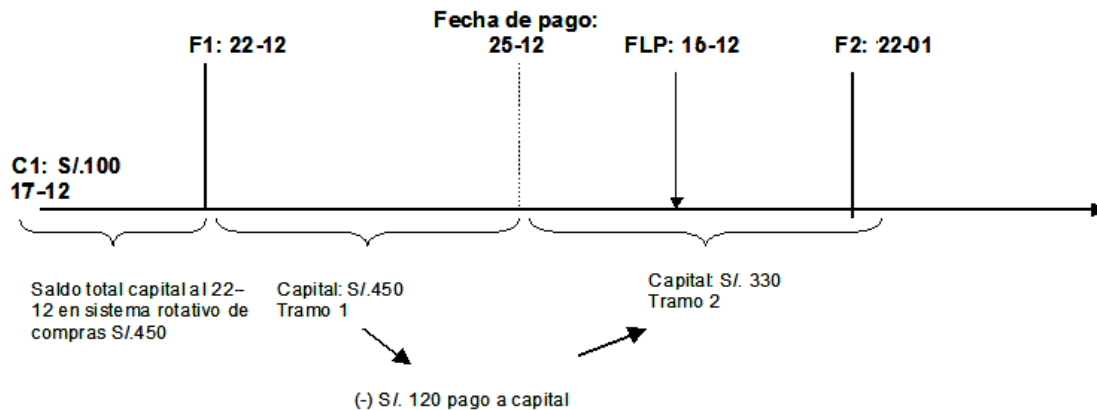
Los intereses acumulados no serán cobrados solo si el saldo corresponde a compras realizadas en el ciclo de facturación anterior y cancelados en su totalidad como máximo hasta la fecha límite de pago.

Ejemplo 1: Pago menor al Total del mes de la fecha límite de pago. Interés Diferido y Acumulado (Modalidad Rotativo)

Supuestos:

- Cliente realiza una compra en sistema revolvente de S/ 100.00
- Es la única compra dentro del periodo de facturación

- Las fechas de facturación son los 22
- Fecha de pago el 16 de cada mes
- Para efectos prácticos no se consideran comisiones, intereses moratorios y gastos propios del producto



C1: Compra en rotativo 1
 F1: Fecha de corte 1
 FLP: Fecha límite de pago
 F2: Fecha de corte 2

a. Cálculo de Interés diferido (Modalidad Rotativo):

Nro. de días: 6 (del 17/12 al 22/12)
 Capital: S/ 100.00
 TEA: 25.40%

$$TNA = \left[(1 + 0.254)^{\frac{1}{360}} - 1 \right] * 360 = 0.2264096$$

$$\text{Interés diferido} = 100 * \left(\frac{0.2264096}{360} \right) * 6 = S/ 0.38$$

b. Cálculo del interés acumulado (Interés de Financiamiento)

Del pago efectuado el 25/12, aplico a capital del saldo del sistema Rotativo S/120.00

Tramo 1:
 Capital: S/ 450.00
 Nro. de días: 2 (del 23/12 al 24/12)
 TEA: 25.40%

$$\text{Interés Acumulado (1)} = 450 * \left(\frac{0.2264096}{360} \right) * 2 = S/ 0.57$$

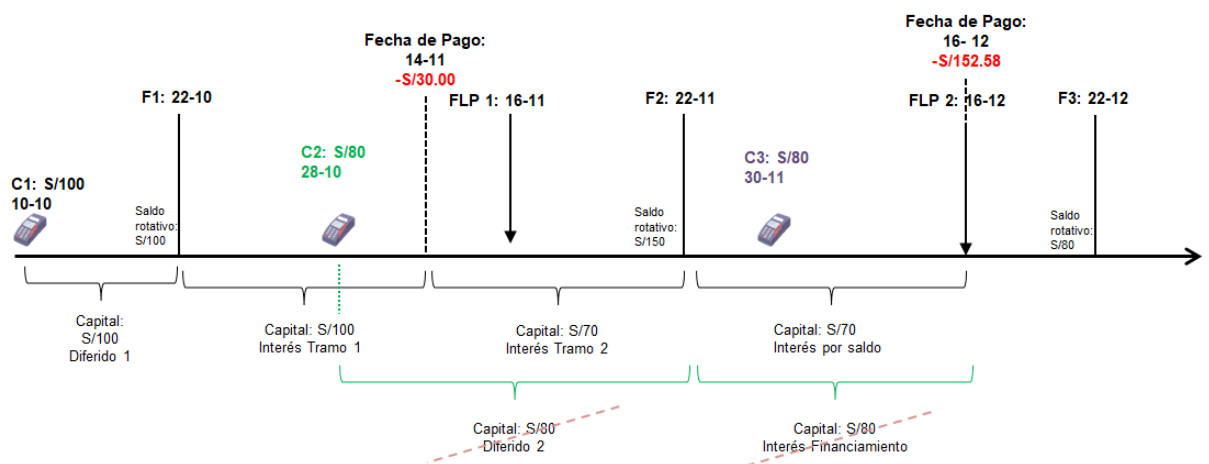
Tramo 2:
 Capital: S/ 330.00
 Nro. de días: 29 (del 25/12 al 22/1)
 TEA: 25.40%

$$\text{Interés Acumulado (2)} = 330 * \left(\frac{0.2264096}{360} \right) * 29 = S/ 6.02$$

Por lo tanto, el interés a facturar el 22/01 será igual a:

$$\text{Interés diferido} + \text{Interés acumulado} = 0.38 + 0.57 + 6.02 = S/6.97$$

Ejemplo 2: Pago menor al Total del mes en el ciclo anterior y pago igual al Total del Mes en el ciclo actual.



- C1: Compra en rotativo 1
- F1: Fecha de corte 1
- C2: Compra en rotativo 2
- FLP 1: Fecha límite de pago 1
- F2: Fecha de corte 2
- C3: Compra en rotativo 3
- FLP 2: Fecha límite de pago 2
- F3: Fecha de corte 3

Supuestos:

- Cliente realiza una compra en sistema revolvente en todos los ciclos
- Las fechas de facturación son los 22
- Fecha de pago el 16 de cada mes
- Para efectos prácticos no se consideran comisiones, intereses moratorios y gastos propios del producto.

Facturación 1, al 22/10

En la primera facturación (F1) del 22/10, se exige como mínimo 1/36 del capital, si es menor a S/ 30.00, se exige S/ 30.00 por ser el umbral mínimo establecido y no se incluye los intereses dado el consumo se realizó dentro del periodo de facturación, es importante precisar que se le brinda la posibilidad al cliente de pagar sin intereses si realiza el pago total de la deuda de las compras del periodo de facturación hasta la fecha de vencimiento, de no realizarlo estos intereses se liquidan en la facturación siguiente desde la fecha de compra hasta la facturación.

| | | |
|--------------------|-------|------------------------------|
| Pago mínimo | | |
| Capital (1/36*100) | 30.00 | (100/36= 2.77, mínimo 30.00) |
| Intereses | 0.00 | |
| Total | 30.00 | |

| | | |
|--------------------|--------|--|
| Pago total del mes | | |
| Capital | 100.00 | |
| Intereses | 0.00 | |
| Total | 100.00 | |

Facturación 2, del 23/10 al 22/11:

Durante este periodo el cliente amortiza el pago mínimo de la facturación 1 (F1), S/ 30.00. En esta facturación se aplicarán los intereses debido a que el cliente amortizo solo el pago mínimo.

a. Cálculo de Interés diferido (Modalidad Rotativo):

Nro. De días: 13 (del 10/10 al 22/10)
Capital: S/ 100.00
TEA: 25.40%

$$TNA = \left[(1 + 0.254)^{\frac{1}{360}} - 1 \right] * 360 = 0.2264096$$

$$Intereses = 100 * \left(\frac{0.2264096}{360} \right) * 13 = S/ 0.82$$

b. Cálculo del interés acumulado (Interés de Financiamiento)

Del pago efectuado el 14/11, aplico a capital del saldo del sistema Rotativo S/ 30.00

Tramo 1:
Capital: S/ 100.00
Nro. De días: 22 (del 23/10 al 13/11)
TEA: 25.40%

$$Interés Acumulado (1) = 100 * \left(\frac{0.2264096}{360} \right) * 22 = S/1.38$$

Tramo 2:
Capital: S/ 70.00
Nro. de días: 9 (del 14/11 al 22/11)
TEA: 25.40%

$$Interés Acumulado (2) = 70 * \left(\frac{0.2264096}{360} \right) * 9 = S/0.40$$

Por lo tanto, el interés a facturar el 22/01 será igual a:

$$\text{Interés diferido} + \text{Interés acumulado} = 0.82 + 1.38 + 0.40 = S/2.60$$

En el corte de **facturación** se calcula el pago mínimo y total del mes

Saldo revolvente: S/ 70.00 (saldo del mes anterior) + S/ 80.00 (compra en rotativo del 28/10) = S/ 150.00

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Pago mínimo | |
| Capital (1/36*150) | 30.00 (150/36= 4.17, mínimo 30.00) |
| Intereses | 0.00 |
| Total | 30.00 |

| | |
|-------------|--------|
| Deuda total | |
| Capital | 150.00 |
| Intereses | 2.58 |
| Total | 152.58 |

Facturación 3, del 23/11 al 22/12:

Durante este periodo el cliente amortiza el Pago Total del Mes 2 (F2), que es 152.58, por lo tanto no se cobrará interés diferido ni de financiamiento por los consumos en rotativos del periodo anterior (para este caso la compra del 28/10 por S/ 80.00), sin embargo si se cobrará un interés de financiamiento por el saldo revolvente que no cubrió el mes pasado al haber realizado sólo el pago mínimo, dicho saldo es S/ 70.00.

a. Cálculo del interés acumulado (Interés de Financiamiento)

El pago efectuado el 16/12, aplico a capital del saldo del sistema Rotativo S/150.00. En ese caso, los intereses serán por el saldo pendiente del mes anterior financiado entre los días desde la fecha facturación y el día de pago.

Capital: S/ 70.00
Nro. de días: 23 (del 23/11 al 15/12)
TEA: 25.40%

$$\text{Interés Acumulado (1)} = 70 * \left(\frac{0.2264096}{360} \right) * 23 = S/. 1.01$$

En el corte de **facturación** se calcula el pago mínimo y total del mes

Saldo revolvente: S/ 80.00 (compra en rotativo del 30/11) = S/ 80.00

| | |
|---------------------|------------------------------------|
| Pago mínimo | |
| Capital (1/36 * 80) | 30.00 (150/36= 2.22, mínimo 30.00) |
| Intereses | 1.01 |
| Total | 31.01 |

| | |
|-------------|-------|
| Deuda total | |
| Capital | 80.00 |
| Intereses | 1.01 |
| Total | 81.01 |

6.2 Cálculo de Interés: Modalidad Cuotas (Facilidades de Cuotas)

- **Para las tarjetas que inician con la siguiente numeración:** 545545, 545546, 554911, 552271, 424137, 457562, 547880, 520417

La tasa que se aplica para el cálculo es la tasa efectiva anual, a continuación, la fórmula para pasar de TEA a TED:

$$\text{Tasa Efectiva Diaria (TED)} = \left\{ (TEA + 1)^{\frac{1}{360}} \right\} - 1$$

$$\text{Factor Diario} = \left\{ (TED + 1)^{\text{Nro de días del periodo}} \right\} - 1$$

Capital resultante (n) = Capital resultante anterior – (amortización periodo anterior)

Interés cuota (n) = (Factor Diario) X Capital resultante (n)

Cálculo de la cuota:

$$\text{Valor de cuota} = \frac{(\text{Capital Inicial} + \text{Suma Total de intereses})}{\text{Nro de cuotas}}$$

Según definición, toda compra en cuotas realizada durante los 2 días previos a la facturación genera su primera cuota para el próximo cierre de facturación.

Ejemplo Práctico:

Capital: S/ 1,000.00

TEA: 79.99%

Nro de cuotas: 8

Fecha de compra: 12 de febrero

Ciclo de facturación: 28 de cada mes

$$\text{Tasa Efectiva Diaria (TED)} = \left\{ (TEA + 1)^{\frac{1}{360}} \right\} - 1$$

$$\text{Tasa efectiva diaria} = \left\{ (79.99\% + 1)^{\frac{1}{360}} \right\} - 1 = 0.1634\%$$

Primero debemos hallar el número de días entre cada periodo. Para el primer periodo siempre se calcula de la fecha de compra hasta la fecha de vencimiento de la primera facturación. En el ejemplo práctico tenemos los días transcurridos desde la fecha de compra (12 de febrero 2022) hasta la fecha del primer vencimiento (17 de marzo 2022) que es 34 días. Enseguida calculamos el factor diario.

Una vez calculado el factor diario, debemos hallar el CAPITAL RESULTANTE (en el caso de la primera cuota siempre será igual al valor de la compra). Hallado el factor diario y el capital resultante podemos hallar el valor del interés cuota.

En nuestro ejemplo, la compra fue solicitada en 8 cuotas, por lo tanto, debemos hallar 8 factores diarios:

$$\text{Factor (1)} = \{0.1634\% + 1\}^{34} - 1 = 0.0571$$

Capital resultante (1) = 1,000 (por ser la primera cuota, siempre se considera el capital inicial)

$$\text{Interés Cuota (1)} = 0.0571 * 1,000 = 57.08$$

Para el segundo período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17 de marzo 2022) hasta la fecha del segundo vencimiento (17 de abril 2022) que son 31 días.

$$\text{Factor (2)} = \{0.1634\% + 1\}^{31} - 1 = 0.0519$$

$$\text{Capital resultante (2)} = 1,000 - 99.28 = 900.72$$

$$\text{Interés cuota (2)} = 0.0519 * 900.72 = 46.76$$

Para el tercer período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17 de abril 2022) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17 de mayo 2022) que son 30 días.

$$\text{Factor (3)} = \{0.1634\% + 1\}^{30} - 1 = 0.0502$$

$$\text{Capital resultante (3)} = 900.72 - 109.60 = 791.12$$

$$\text{Interés cuota (3)} = 0.0502 * 791.12 = 39.71$$

Para el cuarto período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17 de mayo 2022) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17 de junio 2022) que son 31 días.

$$\text{Factor (4)} = \{0.1634\% + 1\}^{31} - 1 = 0.0519$$

$$\text{Capital resultante (4)} = 791.12 - 116.65 = 674.47$$

$$\text{Interés cuota (4)} = 0.0519 * 674.47 = 35.01$$

Para el quinto período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17 de junio 2022) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17 de julio 2022) que son 30 días.

$$\text{Factor (5)} = \{0.1634\% + 1\}^{30} - 1 = 0.0502$$

$$\text{Capital resultante (5)} = 674.47 - 121.35 = 553.12$$

$$\text{Interés cuota (5)} = 0.0502 * 553.12 = 27.76$$

Para el sexto período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17 de julio 2022) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17 de agosto 2022) que son 31 días.

$$\text{Factor (6)} = \{0.1634\% + 1\}^{31} - 1 = 0.0519$$

$$\text{Capital resultante (6)} = 553.12 - 128.60 = 424.52$$

$$\text{Interés cuota (6)} = 0.0519 * 424.52 = 22.04$$

Para el séptimo período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17 de agosto 2022) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17 de setiembre 2022) que son 31 días.

$$\text{Factor (7)} = \{0.1634\% + 1\}^{31} - 1 = 0.0519$$

$$\text{Capital resultante (7)} = 424.52 - 134.32 = 290.20$$

$$\text{Interés cuota (7)} = 0.0519 * 290.20 = 15.07$$

Para el octavo período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17 de setiembre 2022) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17 de octubre 2022) que son 30 días.

$$\text{Factor (8)} = \{0.1634\% + 1\}^{30} - 1 = 0.0502$$

$$\text{Capital resultante (8)} = 290.20 - 141.29 = 148.91$$

$$\text{Interés cuota (8)} = 0.0502 * 148.91 = 7.47$$

Una vez hallado el factor diario, el valor del interés y capital resultante de las 8 cuotas podemos hallar el valor de Cuota:

Suma total de intereses: 250.88

$$\text{Valor de cuota} = \left\{ \frac{(1,000 + 250.88)}{8} \right\} = 156.36$$

- **Para las tarjetas que inician con la siguiente numeración:** 453935, 454448, 474566, 487272, 424138, 448700, 448701, 448702, 448703, 414165, 404165, 400917, 554840, 548812, 554860, 527603, 554046, 421918, 422142, 432082, 494386, 494387, 512372, 520374, 450792, 494169, 494385, 450792, 523923, 891200

Cálculo de la cuota fija

- b) El valor de la cuota fija se calcula a través de la siguiente fórmula para periodos variables:

$$C = \frac{M}{1/(1 + TEA)^{m/360} + 1/(1 + TEA)^{m/360} + 1/(1 + TEA)^{m/360} + \dots}$$

Donde:

- C: Valor de la cuota.
 - M: Importe de la transacción.
 - TEA: Tasa de interés anual.
 - m: Número de días acumulados de los períodos
- c) La duración de cada período se determina siguiendo la siguiente regla:
- Primer período, se establece entre la fecha de transacción y la fecha del vencimiento del primer estado de cuenta.

- Segundo período, se establece desde el siguiente día de la fecha de vencimiento del primer estado de cuenta hasta la fecha de vencimiento del segundo estado de cuenta.
- Tercer período, se establece desde el siguiente día de la fecha de vencimiento del segundo estado de cuenta hasta la fecha de vencimiento del tercer estado de cuenta.
- Así sucesivamente hasta el último período.

Ejemplo:

Monto de transacción: S/ 1299.00

Número de cuotas: 12 cuotas

Tasa de interés anual: 0.411914 (41.1914%)

Fecha de transacción: 29/06/2022

Ciclo de facturación: 22 de cada mes

Días de gracia: 29 días

Determinación de los períodos para el cálculo de la cuota:

| Mes | Fecha de inicio del periodo | Fecha de vencimiento del EE CC | Nº días del periodo | Nº Días acumulados del periodo |
|-----|-----------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| 1 | 29/06/2022 | 19/08/2022 | 52 | 52 |
| 2 | 20/08/2022 | 19/09/2022 | 31 | 83 |
| 3 | 20/09/2022 | 19/10/2022 | 30 | 113 |
| 4 | 20/10/2022 | 19/11/2022 | 31 | 144 |
| 5 | 20/11/2022 | 19/12/2022 | 30 | 174 |
| 6 | 20/12/2022 | 19/01/2023 | 31 | 205 |
| 7 | 20/01/2023 | 19/02/2023 | 31 | 236 |
| 8 | 20/02/2023 | 19/03/2023 | 28 | 264 |
| 9 | 20/03/2023 | 19/04/2023 | 31 | 295 |
| 10 | 20/04/2023 | 19/05/2023 | 30 | 325 |
| 11 | 20/05/2023 | 19/06/2023 | 31 | 356 |
| 12 | 20/06/2023 | 19/07/2023 | 30 | 386 |

Cálculo de la cuota:

$$C = \frac{1299.00}{\left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{52}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{83}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{113}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{144}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{174}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{205}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{236}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{264}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{295}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{325}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{356}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{386}{360}}} \right\}}$$

$$C = S/. 132.91$$

Cronograma de pagos

- a) El día de liquidación de la transacción en cuotas se establece el cronograma de pagos del tarjetahabiente. (también se modifica)

En el ejemplo:

| Nº cuota | Fecha de facturación | Fecha de vencimiento | Amortización | Interés | Cuota |
|----------|----------------------|----------------------|--------------|---------|--------|
| 1 | 22/07/2022 | 19/08/2022 | 66.55 | 66.36 | 132.91 |
| 2 | 22/08/2022 | 19/09/2022 | 95.75 | 37.16 | 132.91 |
| 3 | 22/09/2022 | 19/10/2022 | 99.76 | 33.15 | 132.91 |
| 4 | 22/10/2022 | 19/11/2022 | 101.65 | 31.26 | 132.91 |
| 5 | 22/11/2022 | 19/12/2022 | 105.63 | 27.28 | 132.91 |
| 6 | 22/12/2022 | 19/01/2023 | 107.9 | 25.01 | 132.91 |
| 7 | 22/01/2023 | 19/02/2023 | 111.15 | 21.76 | 132.91 |
| 8 | 22/02/2023 | 19/03/2023 | 116.31 | 16.6 | 132.91 |
| 9 | 22/03/2023 | 19/04/2023 | 118.01 | 14.9 | 132.91 |
| 10 | 22/04/2023 | 19/05/2023 | 121.94 | 10.97 | 132.91 |
| 11 | 22/05/2023 | 19/06/2023 | 125.24 | 7.67 | 132.91 |
| 12 | 22/06/2023 | 19/07/2023 | 129.11 | 3.8 | 132.91 |

Cobro de la primera cuota

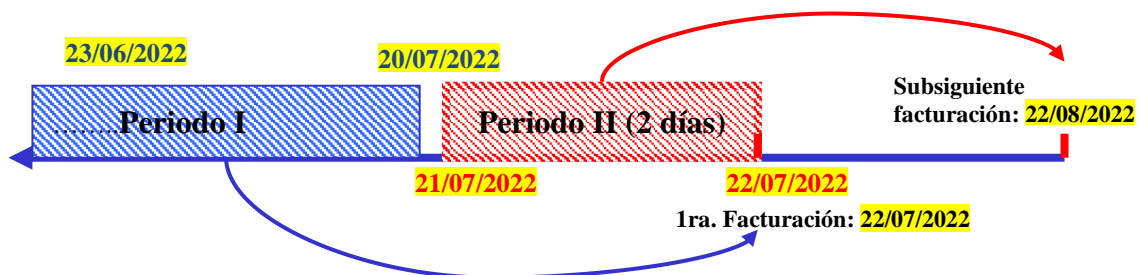
Las transacciones en cuotas realizadas 2 días antes de la facturación, el cobro de la primera cuota se realizará en la subsiguiente facturación.

Ejemplo:

Fecha de cierre: 22 de cada mes
 Fecha de primera facturación: 22/07/2022
 Fecha de subsiguiente facturación: 22/08/2022
 Fecha de transacción: 29/06/2022

- Período I: Las transacciones realizadas (procesadas) del 23/06/2022 al 20/07/2022, el cobro de la primera cuota se realizará en la primera facturación del 22/07/2022.
- Período II: Las transacciones realizadas (procesadas) del 21/07/2022 al 22/07/2022, el cobro de la primera cuota se realizará en la subsiguiente facturación, 22/08/2022.

Para el ejemplo, el cobro de la primera cuota se realiza en la primera facturación del 22/07/2022.



Cálculo de intereses compensatorios

- a) El cálculo de interés se realiza diariamente:
- En el primer ciclo, se calculan sobre el monto de la transacción desde la fecha de la transacción hasta la fecha de vencimiento del estado de cuenta del cobro de la primera cuota. Se cargan en la fecha de facturación correspondiente.
 - En los ciclos siguientes, se calculan sobre el saldo pendiente del capital desde el día siguiente del vencimiento del estado de cuenta anterior hasta la fecha de vencimiento del estado de cuenta actual. Se cargan en la fecha de facturación correspondiente.
- b) Se calculan aplicando la siguiente fórmula:

$$I = (S) * \left\{ (1 + TEA)^{\frac{n}{360}} - 1 \right\}$$

Donde:
I: Interés diario
S: Saldo de capital
TEA: Tasa de interés anual
n: Días del período

Parámetros:

- Monto de la transacción (saldo): S/ 1,299.00
- Tasa de interés anual (TEA): 41.1914%
- Número de días en el primer periodo (primera cuota): 52 días

$$I = 1299 * \left\{ (1 + 0.411914)^{\frac{52}{360}} - 1 \right\} = 66.36$$

- c) La tasa de interés vigente en la fecha de proceso de la transacción en cuotas será utilizada en todas sus facturaciones. Las modificaciones de las tasas de interés no afectarán a la deuda pendiente de cuotas de la cuenta liquidados anteriormente.
- d) Si el tarjetahabiente realiza un pago a cuenta dentro del periodo de gracia, que cubre el pago mínimo en una cuenta que tiene por modalidad de financiamiento planes al contado y de crédito en cuotas; los intereses diferidos y de financiamiento de los planes contado no serán cobrados en la siguiente facturación.

Cálculo de intereses por sobrepago

Para las amortizaciones que afecten a un plan de cuotas (pago a cuenta de cronograma o cancelación del mismo) se deberá realizar el cálculo de intereses correspondientes; es decir, aplicar tasa de interés por el período en el cual el capital de cuotas ha sido financiado, y no ha facturado los intereses respectivos.

La aplicación de interés por sobrepago aplica sólo después del último día de pago hasta antes del cierre de facturación tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Cálculo de intereses por sobrepago:

$$\text{Factor "n" días} = \left(\left(\frac{TEA}{100} + 1 \right) ^{\left(\frac{n \text{ de días de sobrepago}}{360} \right)} - 1 \right)$$

$$\text{Intereses por "n" días} = \text{Capital} * \text{Factor "n" días}$$

TEA: es la tasa de interés efectiva con la que se financió la compra.

N° de días de sobrepago: son los días transcurridos entre la última fecha de pago y pago adelantado del cliente.

Capital: Saldo pendiente de pago.

Por ejemplo:

Si el tarjetahabiente realiza una compra en cuotas por un monto de S/1,000 a 10 cuotas el 10/08/2022, bajo el siguiente esquema:

TEA: 59.99%

Cuotas: 10

Fecha de Facturación: 28 de cada mes

Fecha de Vencimiento: 17 de cada mes

Fecha de cierre de la Primera Cuota: 28/08/2022

Fecha del Primer Vencimiento: 17/09/2022

Cuota: S/ 125.00

El tarjetahabiente realiza el pago de su primera cuota el 17/09/2022 por S/ 125.00 para cubrir su cuota. Luego realiza otro abono de S/ 900.00 el 20/09/2022.

El interés por sobrepago se va a aplicar sobre el saldo del capital, quedando el escenario de la siguiente manera:

TEA: 59.99%

Nro de días de sobrepago: 3 (de la fecha de vencimiento + 1 hasta la fecha de pago)

Factor diario: 0.0039239

Interés: 3.64

Límites de transacciones

Para controlar si la transacción se financiará en cuotas, existen importes mínimos de transacción e importes mínimos de cuota, los cuales serán definidos para cada tipo de transacción de cuotas: compras, disposición de efectivo y compra de deuda.

Las transacciones que no cumplan con estos límites se financiarán en la modalidad de financiamiento revolvente de la cuenta.

Autorizaciones en línea

La transacción de cuota será autorizada en línea y devolverá un monto estimado de la cuota para su impresión en el voucher o comprobante de la transacción.

7. Prelación de Pagos

a) Cuando el pago es menor o igual a la exigencia de Pago Mínimo facturada el orden de imputación de pagos es el siguiente:

- 1) Intereses en mora
- 2) Comisiones en mora
- 3) Gastos en mora
- 4) Capital en mora
- 5) Intereses al día
- 6) Comisiones al día
- 7) Gastos al día
- 8) Capital al día

Dentro de cada concepto de capital, en primer lugar se aplica sobre la deuda en cuotas (de la TEA más alta a la más baja)* y luego sobre la deuda en revolvente (de la TEA más alta a la más baja)*.

b) Cuando el pago es mayor a la exigencia de Pago Mínimo facturada, el orden de imputación de pagos es el siguiente:

(1) El orden indicado en el punto a.

El exceso respecto al pago mínimo facturado aplicará de la siguiente manera **::

(2) Capital de su deuda en revolvente (de la TEA más alta a la más baja)*.

(3) Capital de su deuda en cuotas (de la TEA más alta a la más baja)* reduciendo el número de cuotas.

* En caso de operaciones con igual TEA, se aplicará primero a la operación más antigua.

** El cliente podrá instruir que este exceso se aplique en primer lugar sobre la deuda en cuotas y posteriormente sobre la deuda en revolvente. Asimismo, para su deuda en cuotas podrá instruir que se reduzca el número de cuotas o el valor de sus cuotas. Si no se cuenta con elección del cliente, se procederá de acuerdo a lo indicado en el punto b.

Pacto en contrario: Tal orden de imputación no se aplica en cada oportunidad de pago si: i) hay pacto expreso en contrario entre el Cliente y el Banco, indicando las consecuencias e implicancias sobre el orden de imputación negociado; o ii) el Cliente en cada oportunidad de pago solicita una aplicación distinta de forma expresa.

8. Pago Mínimo y Pago total del Mes

Pago Mínimo Tarjetas de Crédito con línea Revolvente: Es el importe exigido a pagar al tarjetahabiente en la facturación de cada mes.

Cuotas del Mes + Saldo Capital Rotativo /36 (mínimo S/ 30 o US\$ 10) + Cuotas InstaCash² + Comisiones + Intereses Compensatorios + Gastos + Intereses Moratorios + Deuda en Mora + Sobregiro

Pago Total del mes Tarjetas de Crédito con línea Revolvente: Es el importe recomendado a pagar al tarjetahabiente en la facturación de cada mes.

Cuotas del Mes + 100% Saldo Capital Rotativo + Cuotas InstaCash² + Comisiones + Intereses Compensatorios + Gastos + Intereses Moratorios + Deuda en Mora + Sobregiro

Tanto para las Tarjetas de Crédito con línea Revolvente de existir cuota vencida está en su totalidad formará parte del pago mínimo.

El cliente por lo menos deberá realizar el pago mínimo, de no realizar este pago el cliente pasará a situación de mora.

Ejemplo en el cálculo del mínimo del sistema rotativo

² A partir del 01/01/2021 no se realizan nuevas ventas de InstaCash

Al cierre de facturación, nuestro cliente tiene un saldo rotativo de S/ 50.50 que corresponde a los consumos realizados por el cliente, de acuerdo con el cierre de facturación el saldo del cliente es:

Consumo Rotativo: S/ 50.50

En base al monto capital de la presente cuota, tenemos lo siguiente:

$$\text{Pago M\u00ednimo} : \frac{\text{Capital rotativo}}{\# \text{ meses de financiamiento}} = \frac{50.50}{36} = 1.40$$

En el ejemplo, al cliente como m\u00ednimo se le cobrará S/ 30.00 correspondiente al umbral del pago Rotativo y en el siguiente mes se le exigirá la diferencia.

A continuaci\u00f3n, se detallan los componentes para el c\u00e1lculo del PAGO M\u00cdNIMO:

Componentes Pago M\u00ednimo

- 1/ 36 saldo del sistema Rotativo de compras
- 1/ 36 saldo del sistema Rotativo de efectivo
- Cuotas del Mes (Capital + intereses)
- Inter\u00e9s sistema Rotativo (compras + efectivo)
- Comisiones y Gastos
- Inter\u00e9s Moratorio (de ser el caso)
- 100% Sobregiro (de ser el caso)
- 100% deuda en mora (de ser el caso)

Ejemplo: Pago M\u00ednimo

- **C\u00e1lculo del pago m\u00ednimo en Moneda Nacional:**

Montos Financi\u00e1bles en moneda nacional

Se realiza el c\u00e1lculo del (1/36) de la siguiente manera:

Ejemplo: Compras sin cuotas:

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| Saldo Facturaci\u00f3n anterior S/: | 1000.00 |
| Pago del Per\u00edodo: | -500.00 |
| Compras Revolvente: | <u>+380.00</u> |
| Capital Revolvente: | 880.00 |

Capital Revolvente: 880.00 * (1/36) = 24.376

Capital Revolvente * Factor de Revolvencia = Monto para amortizar

Monto a Amortizar = 24.376*

Al multiplicar S/ 880.00 por el factor de revolvencia (1/36) el resultado nos da S/ 24.38, este importe es menor al normado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) en donde se indica que el importe m\u00ednimo a amortizar en moneda nacional es S/ 30.00

Montos NO Financi\u00e1bles en Moneda Nacional

| | |
|---|-----------|
| Nuevo Importe a amortizar (Capital) | 30.00 (A) |
| Intereses | 8.90 (B) |
| Cargos generados en la facturaci\u00f3n | 55.00 (C) |

Pago mínimo del Mes = (A) + (B) +(C)

Pago mínimo del mes redondeado = 94.00

Montos Financiables en Moneda Nacional

Ejemplo: Compras en cuotas

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Saldo Facturación anterior: | 1000.00 |
| Pago del Periodo: | - 500.00 |
| Compras Revolvente : | <u>+ 380.00</u> |
| Capital Revolvente | = 880.00 |

Compra en cuotas = 10.35 Cuota del mes = 10.35

| | |
|------------------------|-----------------|
| Capital Revolvente: | 880.00 |
| Factor de Revolvencia: | <u>* 0.0277</u> |
| | = 24.376 |

Monto a Amortizar = 24.376*

*Al multiplicar S/ 880.00 por el factor de revolvencia (1/36) el resultado nos da S/ 24.38, este importe es menor al normado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) en donde se indica que el importe mínimo a amortizar es S/ 30.00.

(2) Montos NO Financiables en moneda nacional

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Nuevo Importe a amortizar (Capital) | 30.00 (1) |
| Intereses | 8.90 (2) |
| Cargos generados en la facturación | 55.00 (3) |
| Compras en cuotas de la facturación | 10.35 (4) |

Pago mínimo del Mes = (1) + (2) + (3) + (4)

Pago mínimo del mes redondeado = 105.00

La amortización del capital revolvente en moneda nacional será mínimo S/ 30.00
Si el cliente tiene pagos mínimos en mora estos serán sumados al 100% en el pago mínimo, incluyendo intereses moratorios

• **Cálculo del pago mínimo en Moneda Extranjera:**

Montos Financiables en moneda extranjera

Se realiza el cálculo del (1/36) de la siguiente manera.

Ejemplo: Compras sin cuotas:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Saldo Facturación anterior: | 300.00 |
| Pago del Periodo: | - 200.00 |
| Compras Revolvente : | <u>+ 80.00</u> |
| Capital Revolvente | = 180.00 |

| | |
|------------------------|-----------------|
| Capital Revolvente: | 180.00 |
| Factor de Revolvencia: | <u>* 0.0277</u> |

Monto a Amortizar = 4.986
= **4.986***

*Al multiplicar US\$ 180.00 por el factor de revolvencia (1/36) el resultado nos da US\$ 4.99, este importe es menor al normado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) en donde se indica que el importe mínimo a amortizar en moneda extranjera es US\$ 10.00.

Montos NO Financiables en moneda extranjera

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Nuevo Importe a amortizar (Capital) | 10.00 (A) |
| Intereses | 2.30 (B) |
| Cargos generados en la facturación | 25.00 (C) |

Pago mínimo del Mes = (A) + (B) +(C)

Pago mínimo del mes redondeado = 38.00

Ejemplo: Compras en cuotas

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Saldo Facturación anterior: | 300.00 |
| Pago del Periodo: | -200.00 |
| Compras Revolventes: | <u>+ 80.00</u> |
| Capital Revolvente | = 180.00 |

Compra en cuotas = 20.00 Cuota del mes = 20.00

| | |
|------------------------|-----------------|
| Capital Revolvente: | 180.00 |
| Factor de Revolvencia: | <u>* 0.0277</u> |
| | = 4.986 |

Monto a Amortizar = **4.986***

*Al multiplicar US\$ 180.00 por el factor de revolvencia (1/36) el resultado nos da US\$.4.99, este importe es menor al normado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) en donde se indica que el importe mínimo a amortizar en moneda extranjera es US\$10.00

Montos NO Financiables en moneda extranjera

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Nuevo Importe a amortizar (Capital) | 10.00 (1) |
| Intereses | 2.30 (2) |
| Cargos generados en la facturación | 25.00 (3) |
| Compras en cuotas de la facturación | 20.00 (4) |

Pago mínimo del Mes = (1) + (2) + (3) + (4)

Pago mínimo del mes redondeado = 58.00

*La amortización del capital revolvente en moneda extranjera será mínimo US\$ 10.00. Si el cliente tiene pagos mínimos en mora estos serán sumados al 100% en el pago mínimo, incluyendo intereses moratorios. Si el cliente se encuentra en sobregiro, el importe de sobregiro será sumado al 100% en el pago mínimo.

9. Fórmulas y ejemplos para casos de pago

Los datos utilizados para estos cálculos no son reales, las cifras son utilizadas para demostrar cómo funciona la prelación de pagos en caso de incumplimiento de pago. Los intereses para todos los casos se calculan de la forma estipulada anteriormente en el presente documento.

Para este ejemplo simularemos un caso en el que no se realice pagos después de su facturación, por lo tanto, el sistema trasladará los saldos Vigentes a vencidos.

Inicio de facturación 27/08/2022
Deuda Inicial = S/0.00

Movimientos del ciclo:

07/09/2022 → Compra en cuotas (Local Ropa) S/550.00
20/09/2022 → Compra en revolving (Restaurante) S/225.00
24/09/2022 → Disposición de Efectivo en revolving S/500.00

Su cierre de facturación es el día 26/09/2022

Se aplicará también los siguientes casos:

- **Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO.**
- **Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO.**
- **Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO.**

Facturación (I)

| Descripción | | | Interés cuota | Cuota |
|--|----------|-----|---------------------|---------------|
| Local Ropa | 550.00 | 1/3 | 12.55 | 195.50 |
| Restaurante | 225.00 | | | |
| Disposición de Efectivo | 500.00 | | | |
| Comisión Uso de Canal | | | | 22.50 |
| Comisión por Membresía (****) | | | | 99.00 |
| Saldo Sistema Rotativo Compras | 225.00 | | | 6.25 (***) |
| Saldo Sistema Rotativo Efectivo | 500.00 | | | 23.75 (***) |
| Interés por Disposición de Efectivo (*) | | | | 18.50 |
| Interés por Compras Sistema Rotativo (*) | | | | 2.30 |
| ITF | 0.00(**) | | | |
| Comisión por envío de Estado de Cuenta | | | | 20.00 |
| Seguro de Desgravamen (Variable) | | | | 1.59 (*****) |
| | | | Pago Mínimo: | 389.39 |

(*) Se ha separado el cobro de los intereses por compras en el sistema Rotativo y el de las disposiciones de efectivo para un mejor análisis, ya que es importante mencionar que el estado de cuentas se muestra ambas bajo una sola glosa "Intereses Sistema Rotativo".

(**) **El importe del ITF originado por la disposición de efectivo siempre se muestra en el estado de cuenta, sin embargo, en la facturación forma parte de la bolsa del "Saldo Sistema Rotativo Efectivo".**

(***) Cálculo del capital de sistema Rotativo exigible para el pago mínimo es el 1/36 de Saldo de capital:

$$6.25 = \frac{225}{36}$$

$$13.89 = \frac{500.00}{36}$$

Como la suma de ambos montos es menor al umbral mínimo de S/ 30.00 entonces realizamos la siguiente operación:

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = Umbral mínimo - Capital Exigible Sistema Rotativo Compras

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = S/ 30.00 – S/ 6.25

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = S/ 23.75

(****) Para fines informativos se usa como ejemplo la tarifa de US\$30 correspondiente a la tarjeta de crédito Clásica equivalente a S/99.

(*****) En la parte final de este documento puede verificar un ejemplo práctico de cómo calcular el Seguro de Desgravamen variable que aplica para su Tarjeta de Crédito

Calculo Pago Mínimo:

Cuotas del mes + 1/36 saldo Rotativo + comisiones + gastos + intereses compensatorios + deuda en mora + intereses moratorios + sobregiro

Facturación (II)

| Descripción | Interés | cuota | Cuota |
|--|---------|-------|---------------|
| Deuda pendiente de Pago | | | 389.39 |
| Local Ropa | 550.00 | 2/3 | 11.25 |
| Interés Moratorio (considerando 03 días de atraso) | | | 0.21 |
| Saldo Sistema Rotativo Compras | 218.75 | | 6.08 |
| Saldo Sistema Rotativo Efectivo | 486.11 | | 23.92 |
| Interés por Disposición de Efectivo | | | 17.20 |
| Interés por Compras Sistema Rotativo | | | 2.19 |
| Comisión por envío de Estado de Cuenta | | | 20.00 |
| Seguro de Desgravamen (Variable) | | | 4.46 (*****) |
| Pago Mínimo: | | | 658.95 |

NOTA: Los intereses generados por los capitales vencidos se consideran en el estado de cuenta bajo la glosa "Interés Sistema Rotativo".

Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO:

Pago a cuenta: S/ 500.00. El pago aplica de la siguiente manera:

| Prioridad | Descripción | Importe |
|-----------|---|---------------------|
| 1. | Interés por compras a cuotas | 12.55 (Mora) |
| 2. | Interés por disposición de efectivo Rotativo | 18.50 (Mora) |
| 3. | Interés por compras Rotativo | 2.30 (Mora) |
| 4. | Comisión por Uso de Canal | 22.50 (Mora) |
| 5. | Comisión por Membresía | 99.00 (Mora) |
| 6. | Comisión por Envío de Estado de Cuenta | 20.00 (Mora) |
| 7. | Seguro de Desgravamen (Variable) | 1.59 (Mora) (*****) |
| 8. | Capital Compras cuotas pago mínimo | 182.95 (Mora) |
| 9. | Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo | 23.75 (Mora) |
| 10. | Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo | 6.25 (Mora) |

| | | |
|-----|--|------------------------|
| 11. | Interés por compras a cuotas | 11.25 (Vigente) |
| 12. | Interés por Disposición de Efectivo Rotativo | 17.20 (Vigente) |
| 13. | Interés Compras Rotativo | 2.19 (Vigente) |
| 14. | Interés Moratorio | 0.21 (Vigente) |
| 15. | Comisión por Envío de Estado de Cuenta | 20.00 (Vigente) |
| 16. | Seguro de desgravamen (Variable) | 4.46 (Vigente) (*****) |
| 17. | Capital Compras cuotas Pago Mínimo | 55.30 (Vigente) |

Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO:

Pago: S/ 658.95. El pago aplica de la siguiente manera:

| Prioridad | Descripción | Importe |
|-----------|---|------------------------|
| 1. | Interés por compras a cuotas | 12.55 (Mora) |
| 2. | Interés por disposición de efectivo Rotativo | 18.50 (Mora) |
| 3. | Interés por compras Rotativo | 2.30 (Mora) |
| 4. | Comisión por Uso de Canal | 22.50 (Mora) |
| 5. | Comisión por Membresía | 99.00 (Mora) |
| 6. | Comisión por Envío de Estado de Cuenta | 20.00 (Mora) |
| 7. | Seguro de Desgravamen (Variable) | 1.59 (Mora) (*****) |
| 8. | Capital Compras cuotas pago mínimo | 182.95 (Mora) |
| 9. | Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo | 23.75 (Mora) |
| 10. | Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo | 6.25 (Mora) |
| 11. | Interés por compras a cuotas | 11.25 (Vigente) |
| 12. | Interés por Disposición de Efectivo Rotativo | 17.20 (Vigente) |
| 13. | Interés Compras Rotativo | 2.19 (Vigente) |
| 14. | Interés Moratorio | 0.21 (Vigente) |
| 15. | Comisión por Envío de Estado de Cuenta | 20.00 (Vigente) |
| 16. | Seguro de desgravamen (Variable) | 4.46 (Vigente) (*****) |
| 17. | Capital Compras cuotas Pago Mínimo | 184.25 (Vigente) |
| 18. | Capital Sistema Rotativo Efectivo Pago Mínimo | 23.92 (Vigente) |
| 19. | Capital Sistema Rotativo Compras Pago Mínimo | 6.08 (Vigente) |

Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO (Pago anticipado Parcial):

Pago a cuenta: S/ 670.00. El pago aplica de la siguiente manera:

| Prioridad | Descripción | Importe |
|-----------|---|------------------------|
| 1. | Interés por compras a cuotas | 12.55 (Mora) |
| 2. | Interés por disposición de efectivo Rotativo | 18.50 (Mora) |
| 3. | Interés por compras Rotativo | 2.30 (Mora) |
| 4. | Comisión por Uso de Canal | 22.50 (Mora) |
| 5. | Comisión por Membresía | 99.00 (Mora) |
| 6. | Comisión por Envío de Estado de Cuenta | 20.00 (Mora) |
| 7. | Seguro de Desgravamen (Variable) | 1.59 (Mora) (*****) |
| 8. | Capital Compras cuotas pago mínimo | 182.95 (Mora) |
| 9. | Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo | 23.75 (Mora) |
| 10. | Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo | 6.25 (Mora) |
| 11. | Interés por compras a cuotas | 11.25 (Vigente) |
| 12. | Interés por Disposición de Efectivo Rotativo | 17.20 (Vigente) |
| 13. | Interés Compras Rotativo | 2.19 (Vigente) |
| 14. | Interés Moratorio | 0.21 (Vigente) |
| 15. | Comisión por Envío de Estado de Cuenta | 20.00 (Vigente) |
| 16. | Seguro de desgravamen (Variable) | 4.46 (Vigente) (*****) |
| 17. | Capital Compras cuotas Pago Mínimo | 184.25 (Vigente) |
| 18. | Capital Sistema Rotativo Efectivo Pago Mínimo | 23.92 (Vigente) |
| 19. | Capital Sistema Rotativo Compras Pago Mínimo | 6.08 (Vigente) |

*El pago llegó a cubrir tanto los saldos exigidos en el mes anterior como en el mes. Como realizo un pago mayor al PAGO MINIMO logro cubrir los capitales restantes de acuerdo con el orden de pagos por plan, en este caso al saldo Rotativo desde la tasa de mayor a la menor, en el ejemplo práctico a los saldos rotativos en efectivo.

(*****) En la parte final de este documento puede verificar un ejemplo práctico de cómo calcular el Seguro de Desgravamen variable que aplica para su Tarjeta de Crédito

10. Líneas de Crédito Especiales (InstaCash) A partir del 01/01/2021 no se realizan nuevas ventas de InstaCash.

- **Para las tarjetas que inician con la siguiente numeración:** 545545, 545546, 554911, 552271, 424137, 457562, 547880, 520417

InstaCash: Es una línea de crédito paralela a la tarjeta de crédito únicamente para disposición de efectivo y compras de deuda.

Aplica comisión por envío de Estado de Cuenta siempre y cuando la cuenta principal no tenga saldo, si aplican intereses moratorios

Ver ejemplo de cálculo de intereses de disposición de efectivo.

- **Para las tarjetas que inician con la siguiente numeración:** 453935, 454448, 474566, 487272, 424138, 448700, 448701, 448702, 448703, 414165, 404165, 400917, 554840, 548812, 554860, 527603, 554046, 421918, 422142, 432082, 494386, 494387, 512372, 520374, 450792, 494169, 494385, 450792, 523923

InstaCash: Es una línea de crédito paralela a la tarjeta de crédito únicamente para disposición de efectivo y compras de deuda.

Las cuotas, que incluyen capital e intereses, son cargadas como consumos en el estado de cuenta de la tarjeta titular y son exigidos como parte del pago mínimo.

11. Sobregiro de línea de crédito:

El exceso de línea se factura en la moneda de la línea de crédito.

El importe excedido sobre la línea de crédito en PAGO MINIMO está definido de la siguiente manera:

$$\text{Exceso de línea de crédito} = \text{Total Saldo Deudor} - \text{Línea de crédito}$$

El importe excedido sobre la línea de crédito será incluido en la facturación para el cálculo del PAGO MINIMO en la moneda de la línea de crédito.

Ejemplo:

- Línea de crédito expresada en dólares: US\$ 800.00
- Tipo de cambio: S/ 3.00
- Meses de financiamiento: 36
- Mínimo a facturar en dólares: US\$ 20.00
- Mínimo a facturar en soles: S/ 50.00
- Movimientos:

- Compras: S/ 1000.00
- Facilidades comerciales de cuotas: S/ 500.00
- Disposición de efectivo: S/ 800.00
- Disposición de efectivo: US\$ 100.00
- Cobros:
 - Intereses: S/ 15.66
 - Comisión por Uso de Cajero Automático local: S/ 36.00
 - Com. Envío de EECC: S/ 20.00
 - Gastos por seguro de desgravamen variable en soles S/ 3.85 (*)
 - Gastos por seguro de desgravamen variable en dólares \$ 1.13 (*)
 - Intereses: US\$ 2.50
 - Comisión por Uso de Cajero Automático local: US\$ 6.00

Crédito utilizado en soles: $1000 + 500 + 800 + 36.00 + 15.66 + 20.00 + 3.85 = \text{S/ } 2375.51$

Crédito utilizado en dólares: $100 + 2.5 + 6 + 1.13 = \text{US\$ } 109.63$

Crédito utilizado de la tarjeta de crédito expresado en dólares:

Tipo de cambio: S/ 3.00

$109.63 + (2375.51 / 3.00) = 109.63 + 791.84 = \text{US\$ } 901.47$

Exceso de línea de la cuenta: $901.47 - 800.00 = \text{US\$ } 101.47$

Pago mínimo es en soles: $(1,000/36) + 20.00 + 3.85) + 131.31 + (800/36 + 36.00 + 15.66)$

Pago mínimo en soles: $51.63 + 131.31 + 73.88 = 256.82$

Saldo deudor en dólares: $100 + 6 + 2.5 + 1.13 = 109.63$

Pago mínimo en dólares: $(100 / 36) + 6 + 2.5 + 1.13$

Pago mínimo en dólares: 12.41

Mínimo a facturar: $\text{US\$ } 20.00 \Rightarrow 12.41 < 20.00$

Pago mínimo en dólares: $20.00 + 101.47$ (exceso) = $\text{US\$ } 121.47$

El exceso de línea se incluye en el pago mínimo, solo si es menor al saldo deudor; de lo contrario se incluirá el importe igual al saldo deudor.

$101.47 < 109.63$: Sí \Rightarrow el pago mínimo = $\text{US\$ } 121.47$

(*) Importe referencial para fines del ejemplo explicativo. En la parte final de este documento puede verificar un ejemplo práctico de cómo calcular el Seguro de Desgravamen variable que aplica para su Tarjeta de Crédito

12. Cobro del ITF

La tasa actual del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) es de 0.005%.

El redondeo aplicará de la siguiente manera:

- Si el dígito correspondiente al tercer decimal es inferior, igual o superior a cinco (5) deberá suprimirse.
- Si el dígito correspondiente al segundo decimal es inferior a cinco (5) se ajustará a cero (0) y si es superior a cinco (5) se ajustará a cinco (5).

El ITF de las disposiciones de efectivo se carga en la fecha de proceso de la transacción y se visualizará en el siguiente Estado de Cuenta.

El ITF aplica sobre los pagos realizados a la tarjeta de crédito, podrá pagarse en efectivo o ser financiado en el sistema rotativo, la modalidad de pago del ITF se decide al momento de realizar el pago en la ventanilla.

El ITF exigible de los pagos hechos a la Tarjeta de crédito no están incluidos en el estado de cuenta y se cobrarán al momento del pago en ventanilla.

La tasa Vigente del ITF a partir del 01/04/2011 es de 0.005% (Bajo las condiciones definidas en el artículo 2 de la Ley N°29667.

13. Cálculo de la TCEA

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es la tasa que permite saber cuál será el costo total que deberá pagar el cliente al usar una tarjeta de crédito. Ha sido establecida por la SBS para que el consumidor pueda comparar y escoger la institución que más le convenga. La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es un cálculo anual, en el que se incluirán a las cuotas, el capital, intereses, comisiones y gastos que de acuerdo a lo pactado serán trasladados a los clientes. Estas comisiones, gastos e intereses se detallan en el Tarifario en la Página Web del banco y en la Hoja Resumen.

Se simula un ejemplo:

Para el ejemplo se considera la TCEA de una deuda en rotativo y con envío de estado de cuenta virtual sin costo.

Cliente realiza un consumo de S/1,000.00 en Rotativo con su tarjeta a una TEA 54.99%. Según tarifario cuenta con S/ 20.00 por comisión de envío físico de estado de cuenta, / 429.00 por membresía anual y un Seguro de Desgravamen Variable equivalente al 0.350% del saldo deudor capital promedio diario de la Tarjeta de Crédito durante el periodo de facturación. Aplica un tope máximo mensual de S/20.00. El cliente tendrá una TCEA de 124.58%

| | | | | |
|-------------------|--------------|---------------|-----------|----------------------------|
| Monto del Consumo | S/. 1,000.00 | TEA | 54.99% | TCEA 124.58% |
| Seg. Desgravamen | 0.350% | Umbral K | S/. 30.00 | |
| Seg. Desgra. Máx. | S/. 20.00 | F. Revolvente | 24 | |
| Membresía Anual | S/. 429.00 | | | |

| N° | Saldo K | Intereses | Amortización | Gastos | Comisiones | Pago | Flujos |
|----------------|--------------|-------------------|---------------------|------------------|-------------------|---------------------|---------------|
| | | | | | | | -S/. 1,000.00 |
| 1 | S/. 1,000.00 | S/. 37.19 | S/. 41.67 | S/. 3.50 | S/. | S/. 82.36 | S/. 82.36 |
| 2 | S/. 958.33 | S/. 35.64 | S/. 39.93 | S/. 3.35 | S/. | S/. 78.93 | S/. 78.93 |
| 3 | S/. 918.40 | S/. 34.16 | S/. 38.27 | S/. 3.21 | S/. | S/. 75.64 | S/. 75.64 |
| 4 | S/. 880.14 | S/. 32.73 | S/. 36.67 | S/. 3.08 | S/. | S/. 72.49 | S/. 72.49 |
| 5 | S/. 843.46 | S/. 31.37 | S/. 35.14 | S/. 2.95 | S/. | S/. 69.47 | S/. 69.47 |
| 6 | S/. 808.32 | S/. 30.06 | S/. 33.68 | S/. 2.83 | S/. | S/. 66.57 | S/. 66.57 |
| 7 | S/. 774.64 | S/. 28.81 | S/. 32.28 | S/. 2.71 | S/. | S/. 63.80 | S/. 63.80 |
| 8 | S/. 742.36 | S/. 27.61 | S/. 30.93 | S/. 2.60 | S/. | S/. 61.14 | S/. 61.14 |
| 9 | S/. 711.43 | S/. 26.46 | S/. 30.00 | S/. 2.49 | S/. | S/. 58.95 | S/. 58.95 |
| 10 | S/. 681.43 | S/. 25.34 | S/. 30.00 | S/. 2.39 | S/. | S/. 57.73 | S/. 57.73 |
| 11 | S/. 651.43 | S/. 24.23 | S/. 30.00 | S/. 2.28 | S/. | S/. 56.51 | S/. 56.51 |
| 12 | S/. 621.43 | S/. 23.11 | S/. 621.43 | S/. 2.18 | S/. 429.00 | S/. 1,075.72 | S/. 1,075.72 |
| Totales | | S/. 356.71 | S/. 1,000.00 | S/. 33.57 | S/. 429.00 | S/. 1,819.28 | |

14. ¿Cuándo me cobran intereses compensatorios?

En la siguiente tabla explicaremos los escenarios en los cuales se cobran intereses compensatorios y cuándo se cargan a la tarjeta.

| ¿Hiciste tu PAGO MES (Pago Total facturado) dentro de tu fecha de pago? | | Casuísticas |
|---|-------------------------------|---|
| En tu estado de cuenta ANTERIOR | En tu estado de cuenta ACTUAL | |
| SI | SI | 1. Compras Rotativo: No se cobran intereses |
| | | 2. Disposición de Efectivo / Casinos Rotativo: Se cobra el interés del período |
| | | 3. Compras Cuotas: Se cobra el interés dentro del monto de la cuota |
| SI | NO | 1. Compras Rotativo: Se cobra el interés diferido y de financiamiento |
| | | 2. Disposición de Efectivo / Casinos Rotativo: Se cobra el interés del período |
| | | 3. Compras Cuotas: Se cobra el interés dentro del monto de la cuota |
| NO | SI | 1. Compras Rotativo: Se cobra el interés de financiamiento |
| | | 2. Disposición de Efectivo / Casinos Rotativo: Se cobra el interés del período |

| | | |
|----|----|---|
| | | 3. Compras Cuotas: Se cobra el interés dentro del monto de la cuota |
| NO | NO | 1. Compras Rotativo: Se cobra el interés diferido y de financiamiento |
| | | 2. Disposición de Efectivo / Casinos Rotativo: Se cobra el interés del período |
| | | 3. Compras Cuotas: Se cobra el interés dentro del monto de la cuota |

NOTA: Si el cliente no realiza el Pago Mínimo en fecha, se le cobrará el interés compensatorio por los días que el Pago Mínimo estuvo en mora.

15. Ejemplo explicativo para calcular el Seguro de Desgravamen Variable en su Tarjeta de Crédito

El presente ejemplo corresponde a un cliente cuyo ciclo de facturación son los días 18 de cada mes y durante su ciclo que inicia el 19/06/2022 y cierra el 18/07/2022 realiza 2 compras y dos pagos de acuerdo al siguiente detalle:

- Compra 1 por S/800 el día 25/06/2022
- Pago 1 por S/420 el día 30/06/2022
- Compra 2 por S/200 el día 07/07/2022
- Pago 2 por S/500 el día 15/07/2022

Este cliente no mantiene deuda capital al inicio del ciclo y su saldo diario se muestra en el siguiente cuadro.

| Fecha | Soles | | |
|------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Cargo (capital) | Abono (capital) | Saldo (capital) |
| 19/06/2022 | | | 0.00 |
| 20/06/2022 | | | 0.00 |
| 21/06/2022 | | | 0.00 |
| 22/06/2022 | | | 0.00 |
| 23/06/2022 | | | 0.00 |
| 24/06/2022 | | | 0.00 |
| 25/06/2022 | 800.00 | | 800.00 |
| 26/06/2022 | | | 800.00 |
| 27/06/2022 | | | 800.00 |
| 28/06/2022 | | | 800.00 |
| 29/06/2022 | | | 800.00 |
| 30/06/2022 | | 420.00 | 380.00 |
| 01/07/2022 | | | 380.00 |
| 02/07/2022 | | | 380.00 |
| 03/07/2022 | | | 380.00 |
| 04/07/2022 | | | 380.00 |
| 05/07/2022 | | | 380.00 |
| 06/07/2022 | | | 380.00 |
| 07/07/2022 | 200.00 | | 580.00 |

| | | | |
|------------|--|--------|--------|
| 08/07/2022 | | | 580.00 |
| 09/07/2022 | | | 580.00 |
| 10/07/2022 | | | 580.00 |
| 11/07/2022 | | | 580.00 |
| 12/07/2022 | | | 580.00 |
| 13/07/2022 | | | 580.00 |
| 14/07/2022 | | | 580.00 |
| 15/07/2022 | | 500.00 | 80.00 |
| 16/07/2022 | | | 80.00 |
| 17/07/2022 | | | 80.00 |
| 18/07/2022 | | | 80.00 |

La suma total de sus saldos diarios es igual a S/11,620 y como el ciclo tiene 30 días su saldo promedio diario es igual a S/387.33. A este resultado se le aplica el 0.350% teniendo como tope máximo de cobro mensual el importe de S/20.00, conforme al tarifario vigente.

| | |
|-----------------------------|-------------|
| Suma total | 11,620.00 |
| Nro días | 30 |
| Saldo promedio diario | 387.33 |
| Cobro de desgravamen | 1.36 |

En este caso el Seguro de Desgravamen que se cobrará al cierre de la facturación del 18/07/2022 será igual a S/1.36.

$$S/387.33 \times 0.00350 = S/1.36$$